

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N°05.517.-

PUERTO MONTT, 25/04/2023.-

VISTOS: EI D.F.L. 1-3063/80 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a las Municipalidades; la Ley № 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el D.F.L. 1/96 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento, el Decreto Supremo № 453 de 1991 del Ministerio de Educación; la Ley № 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otros aspectos, norma los llamados a concurso de los cargos de director/a de los Establecimientos Educacionales municipales a través del Sistema de Alta Dirección Pública, la Ley 20.903/16 que establece requisitos especiales para postular directivos y la Ley № 21.152 del 25 de abril de 2019, que mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. El convenio de Colaboración entre la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, firmado el 22 de enero de 2016.
- 2. El ORD Nº 506 de fecha 24/05/2022 de Jefe Recursos Humanos DAEM Puerto Montt, en que informa la fecha de vacancia al cargo de Director(a) de INSTITUTO TÉCNICO FORJADORES DE ALERCE (RBD 22553-3).
- 3. El Decreto Exento Nº10.504 de fecha 31 de agosto de 2022, que normó el llamado a concurso público por sistema de Alta Dirección Pública, para proveer el cargo de Director (a) de INSTITUTO TÉCNICO FORJADORES DE ALERCE (RBD 22553-3)
- 4. El Decreto Exento Nº 2.595 de fecha 21/02/2023, que declara desierto el concurso normado por Decreto Exento N° 10.504 de fecha 31/08/2022, referente a **INSTITUTO TÉCNICO FORJADORES DE ALERCE (RBD 22553-3)** por los motivos que se indican, resolviendo llamar a un nuevo concurso público, conforme a la normativa legal vigente para el estab ecimiento educacional señalado.
- 5. El ORD. Nº205 de fecha 14/04/2023 de Jefa DAEM Sra. María Luisa Rivera Valencia, mediante el cual se instruye a la Sra. Carolina Villanueva Ramírez, Encargada de Gestión Alta Dirección Pública del Departamento de Adm nistración Educación Municipal Puerto Montt, la elaboración de la Bases de Convocatoria para el llamado a concurso que provee el cargo de Director (a) establecimiento educacional: INSTITUTO TÉCNICO FORJADORES DE ALERCE (RBD 22553-3).
- 6. El ORD N° 349 con fecha 28/04/2023, de Jefe Recursos Humanos DAEM Puerto Montt, en donde informa la proyección de remuneraciones a percibir por el/la director/a de INSTITUTO TÉCNICO FORJADORES DE ALERCE (RBD 22553-3)
- 7. La Base de Convocatoria que regula este concurso.
- 8. La necesidad de cumplir con la normativa legal vigente y de realizar el concurso público para el cargo de Director(a) del RVO establecimiento educacional indicado en el número 3, dependiente del Departamento de Administración Educación Municipal y que actualmente se encuentra sin Director(a) Titular al haberse cumplido el plazo legal de cinco afios, por el cual resultó nombrada la anterior Directora.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL



DECRETO:

- 1. APRUÉBESE, la Base de Convocatoria del Concurso Público, para proveer el cargo en Calidad de Director(a) Titular del establecimiento educacional INSTITUTO TÉCNICO FORJADORES DE ALERCE (RBD 22553-3)
- CONVÓQUESE públicamente a presentar antecedentes, a partir de la presente Base de Convocatoria, para proveer el cargo de Director(a) del establecimiento educacional INSTITUTO TÉCNICO FORJADORES DE ALERCE (RBD 22553-3)
- 3. PUBLÍQUESE, la presente Base de Convocatoria, para proveer a través de Concurso Público, el cargo de Director (a) del establecimiento educacional INSTITUTO TÉCNICO FORJADORES DE ALERCE (RBD 22553-3) en los sitios web www.directoresparachile.cl, www.dempuertomontt.cl, y en www.puertomontt.cl de la llustre Muricipalidad de Puerto Montt.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA ,

ERTO MO

DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

* ALCALDE -

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

V° B° JURIDICA

PUERTO

MLRVI OVRI SCS